SELLO QUARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Bando, o Auto de conozido. de que pena incurren los que sin tener
Pueblos Pueblos. Reales persona alguna, desta calidad, rinden y que-
riendo subsidiar con buenas Compañías. y asimismo de los pasaxeros. que
pasen por este Despoblado. Dada por el Señor Don Pedro Pacheco. Cavallero del
Abito de Santiago. Comendador de Castilleja de la Cuesta. Governador y Capitan
General de la Provincia de Tucumán. Juez Privativo de Tierras. Minas. Aguas.
Montes. Pastos. Visitador General de Alcabalas. Diezmos. Sisas. Tributos. Alcaldes
Ordinarios. Alcaldes de la Santa Hermandad. Alguaziles. Escribanos. Fieles Executores.
Alcaldes. Justizias. sus terminos. con Jurisdizion Civil y Criminal. en esta Ziudad de
Salta. y su Jurisdizion. por el Rey nuestro Señor. que Dios guarde muchos años.

En la Ziudad de Salta en veinte y seis dias del mes de Septiembre de mil seiscientos
y veinte y seis años. Su Señoria el Señor Governador y Capitan General. Juez Privativo
de Tierras. Minas. Aguas. Montes. Pastos. Visitador General de Alcabalas. Diezmos.
Sisas. Tributos. Alcaldes Ordinarios. Alcaldes de la Santa Hermandad. Alguaziles.
Escribanos. Fieles Executores. Alcaldes. Justizias. sus terminos. con Jurisdizion Civil y
Criminal. en esta Ziudad de Salta. y su Jurisdizion. por el Rey nuestro Señor. que Dios
guarde muchos años. Don Pedro Pacheco. Cavallero del Abito de Santiago. Comendador
de Castilleja de la Cuesta. Governador y Capitan General de la Provincia de Tucumán.
Juez Privativo de Tierras. Minas. Aguas. Montes. Pastos. Visitador General de Alcabalas.
Diezmos. Sisas. Tributos. Alcaldes Ordinarios. Alcaldes de la Santa Hermandad.
Alguaziles. Escribanos. Fieles Executores. Alcaldes. Justizias. sus terminos. con Jurisdizion
Civil y Criminal. en esta Ziudad de Salta. y su Jurisdizion. por el Rey nuestro Señor.
que Dios guarde muchos años. Dixo. que por quanto. Su Señoria. Governador y Capitan
General. Juez Privativo de Tierras. Minas. Aguas. Montes. Pastos. Visitador General de
Alcabalas. Diezmos. Sisas. Tributos. Alcaldes Ordinarios. Alcaldes de la Santa Hermandad.
Alguaziles. Escribanos. Fieles Executores. Alcaldes. Justizias. sus terminos. con Jurisdizion
Civil y Criminal. en esta Ziudad de Salta. y su Jurisdizion. por el Rey nuestro Señor.
que Dios guarde muchos años. Don Pedro Pacheco. Cavallero del Abito de Santiago.
Comendador de Castilleja de la Cuesta. Governador y Capitan General de la Provincia de
Tucumán. Juez Privativo de Tierras. Minas. Aguas. Montes. Pastos. Visitador General de
Alcabalas. Diezmos. Sisas. Tributos. Alcaldes Ordinarios. Alcaldes de la Santa Hermandad.
Alguaziles. Escribanos. Fieles Executores. Alcaldes. Justizias. sus terminos. con Jurisdizion
Civil y Criminal. en esta Ziudad de Salta. y su Jurisdizion. por el Rey nuestro Señor.
que Dios guarde muchos años. Dixo. que por quanto. Su Señoria. Governador y Capitan
General. Juez Privativo de Tierras. Minas. Aguas. Montes. Pastos. Visitador General de
Alcabalas. Diezmos. Sisas. Tributos. Alcaldes Ordinarios. Alcaldes de la Santa Hermandad.
Alguaziles. Escribanos. Fieles Executores. Alcaldes. Justizias. sus terminos. con Jurisdizion
Civil y Criminal. en esta Ziudad de Salta. y su Jurisdizion. por el Rey nuestro Señor.
que Dios guarde muchos años. Don Pedro Pacheco. Cavallero del Abito de Santiago.
Comendador de Castilleja de la Cuesta. Governador y Capitan General de la Provincia de
Tucumán. Juez Privativo de Tierras. Minas. Aguas. Montes. Pastos. Visitador General de
Alcabalas. Diezmos. Sisas. Tributos. Alcaldes Ordinarios. Alcaldes de la Santa Hermandad.
Alguaziles. Escribanos. Fieles Executores. Alcaldes. Justizias. sus terminos. con Jurisdizion
Civil y Criminal. en esta Ziudad de Salta. y su Jurisdizion. por el Rey nuestro Señor.
que Dios guarde muchos años. Dixo. que por quanto. Su Señoria. Governador y Capitan
General. Juez Privativo de Tierras. Minas. Aguas. Montes. Pastos. Visitador General de
Alcabalas. Diezmos. Sisas. Tributos. Alcaldes Ordinarios. Alcaldes de la Santa Hermandad.
Alguaziles. Escribanos. Fieles Executores. Alcaldes. Justizias. sus terminos. con Jurisdizion
Civil y Criminal. en esta Ziudad de Salta. y su Jurisdizion. por el Rey nuestro Señor.
que Dios guarde muchos años. Don Pedro Pacheco. Cavallero del Abito de Santiago.
Comendador de Castilleja de la Cuesta. Governador y Capitan General de la Provincia de
Tucumán. Juez Privativo de Tierras. Minas. Aguas. Montes. Pastos. Visitador General de
Alcabalas. Diezmos. Sisas. Tributos. Alcaldes Ordinarios. Alcaldes de la Santa Hermandad.
Alguaziles. Escribanos. Fieles Executores. Alcaldes. Justizias. sus terminos. con Jurisdizion
Civil y Criminal. en esta Ziudad de Salta. y su Jurisdizion. por el Rey nuestro Señor.
que Dios guarde muchos años. Dixo. que por quanto. Su Señoria. Governador y Capitan
General. Juez Privativo de Tierras. Minas. Aguas. Montes. Pastos. Visitador General de
Alcabalas. Diezmos. Sisas. Tributos. Alcaldes Ordinarios. Alcaldes de la Santa Hermandad.
Alguaziles. Escribanos. Fieles Executores. Alcaldes. Justizias. sus terminos. con Jurisdizion
Civil y Criminal. en esta Ziudad de Salta. y su Jurisdizion. por el Rey nuestro Señor.
que Dios guarde muchos años.

Concuerda con su original que queda en mi poder y oficio a que me remito. Y para que conste
en virtud de lo mandado por el Señor Governador y Capitan General. Juez Privativo de Tierras.
Minas. Aguas. Montes. Pastos. Visitador General de Alcabalas. Diezmos. Sisas. Tributos.
Alcaldes Ordinarios. Alcaldes de la Santa Hermandad. Alguaziles. Escribanos. Fieles Executores.
Alcaldes. Justizias. sus terminos. con Jurisdizion Civil y Criminal. en esta Ziudad de Salta. y su
Jurisdizion. por el Rey nuestro Señor. que Dios guarde muchos años. Don Pedro Pacheco.
Cavallero del Abito de Santiago. Comendador de Castilleja de la Cuesta. Governador y Capitan
General de la Provincia de Tucumán. Juez Privativo de Tierras. Minas. Aguas. Montes. Pastos.
Visitador General de Alcabalas. Diezmos. Sisas. Tributos. Alcaldes Ordinarios. Alcaldes de la
Santa Hermandad. Alguaziles. Escribanos. Fieles Executores. Alcaldes. Justizias. sus terminos.
con Jurisdizion Civil y Criminal. en esta Ziudad de Salta. y su Jurisdizion. por el Rey nuestro
Señor. que Dios guarde muchos años. Doy fee. Salta. y Septiembre veinte y seis de mil
seiscientos y veinte y seis años.

Ante mi